



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

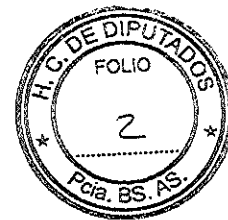
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS

AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires destine a la Estación Departamental de Policía de Seguridad de Pergamino, un número de oficiales de policía necesario para que, de acuerdo a la planificación y necesidades de cada unidad policial a su cargo, destine dicho personal con el objetivo inmediato de hacerlos partícipes en las estrategias de prevención de delitos y contravenciones que tenga a la proximidad con el vecino como su objetivo primario y principal.


MARÍA PAULA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque Juntos
HCD Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

A partir del año 2020, el Partido de Pergamino cuenta, respecto al área policial de seguridad, con la Estación Departamental de Policía de Seguridad. Dicha dependencia policial tiene a su cargo: las tres Comisaría de la ciudad, junto a los Destacamentos o Puestos de Vigilancia que cada una de estas tiene bajo su dependencia en once de los doce pueblos de campaña que, junto a la ciudad de Pergamino, integran el municipio homónimo, la Comisaría de la Mujer, la Sección Comando de Patrullas y la Policía Local.

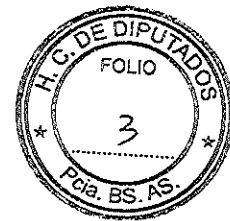
Cada una de estas unidades policiales, a la fecha, cuenta con una cantidad de personal operativo muy inferior a la necesaria para prestar un servicio acorde a las necesidades de cada una, pero, fundamentalmente, de la población bajo su jurisdicción territorial y competencias.

Por el tipo de delitos que con mayor frecuencia se cometen en el municipio de Pergamino, así como por los tipos de perfiles de sus autores (victimarios), la estrategia del patrullaje callejero, en puntos críticos, es la que presenta una mayor capacidad de rendimiento.

La atomización de hechos delictivos que caracteriza desde hace tiempo a Pergamino, tanto desde lo territorial como desde lo temporal (días y horarios), tornan imprescindible un despliegue policial muy similar, en cuanto a cantidad de personal afectado, lugares de patrullaje, días y horarios.

Todo esto implica, necesariamente, contar con personal operativo suficiente para poder desplegar esta estrategia de vigilancia durante los siete días de la semana, en, prácticamente, la totalidad de las horas del día.

Al tener como objetivo primario esta estrategia, la de prevenir hechos delictivos, la misma queda en manos únicamente, al menos en Pergamino, del personal policial que integra el área de seguridad.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El resto de las unidades policiales con las que cuenta el Partido de Pergamino como tal, y como integrante del Departamento Judicial Pergamino, no participan en estrategias de vigilancia que tenga como finalidad prevenir hechos delictivos mediante recorridos en la vía pública, en proximidad con los vecinos;

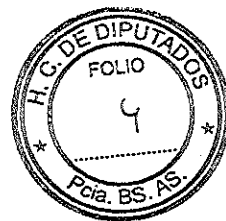
Esto implica que para establecer una sincera, verdadera, relación entre cantidad de policías y habitantes de un territorio, a los fines de mejorar la prevención de delitos y contravenciones, incluida la violencia interpersonal, al menos en Pergamino, resulta necesario no contabilizar en la primer variable al personal policial que integran unidades policiales que no pertenecen al área de seguridad. Ninguna de ellas, no solo que no participan en estrategias de prevención para evitar la comisión de delitos y actos de violencia, sino que, ni siquiera coadyuvan en momentos en los que sus funciones específicas no les exigen exclusiva concentración.

Además, respecto al personal policial que integran la totalidad de las unidades policiales pertenecientes al área de seguridad, para llevar a cabo un sincero cálculo relacional entre cantidad de policías y habitantes, deben excluirse a aquellos que, si bien administrativamente integran dichas unidades, por motivos varios (licencias, incapacidades, sanciones, etc.) no pueden cumplir tareas de prevención en la vía pública y con proximidad a los vecinos.

Así planteada la relación "cantidad de policías por cantidad de habitantes", en Pergamino, la primer variable resulta abrumadora y desmoralizantemente menor que la segunda, de acuerdo al número de policías que se sugiere o aconseja como necesario para prestar un servicio mínimamente aceptable.

Esta deficiencia operativa en esa ciudad resulta histórica, es decir, lleva décadas sin ser corregida. Una muestra cabal de ello es comparar la cantidad de policías operativos de ciudades vecinas pero, sobre todo, muy parecidas en cantidad y densidad de población y extensión territorial, como son las de San Nicolás y Junín. Allí se comprueba que dicha relación es mucho más pareja en éstas que en Pergamino.

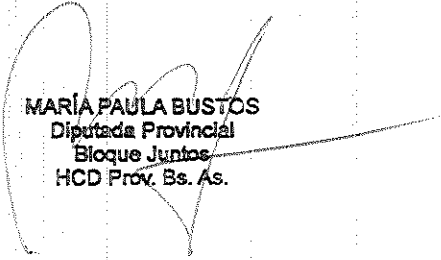
Dada las actuales circunstancias en materia de inseguridad, urge que el Ministerio de Seguridad, único en condiciones de revertir esta histórica y lamentable característica de la Policía de la Provincia con asiento y jurisdicción en Pergamino,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

destine a la mayor brevedad posible, a la Estación Departamental de Policía de Seguridad de esa ciudad, un número de oficiales de policía necesario para que, de acuerdo a la planificación y necesidades de cada unidad policial a su cargo, destine dicho personal con el objetivo inmediato de hacerlos partícipes en las estrategias de prevención de delitos y contravenciones que tenga a la proximidad con el vecino como su objetivo primario y principal.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.


MARÍA PAULA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque Juntos
HCD Prov. Bs. As.